



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 367-1,

**VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. Directora de Extensión y Pinacoteca en Nota P. N° 17/2006; lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Novena del Convenio Colectivo 2005-2006 de la Universidad de Concepción y Sindicatos de Trabajadores N° 1 y N° 3 de la misma; lo dispuesto en el Artículo 151 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores No Académicos de la Dirección de Extensión y Pinacoteca, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
MENESES AVILEZ MIRTA IRENE	B-09
ORTIZ BECERRA JOSÉ GUSTAVO	B-06

2. Nivéllese al grado que se indica, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, y póngase término al Complemento de Sueldo Base que perciben los siguientes trabajadores No Académicos de la Dirección de Extensión y Pinacoteca:

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>
ARAYA GUERRERO JOSÉ ALVARINO	B-10
OBREQUE MERA GABRIEL EDUARDO	B-12
URIBE MORAGA JOSÉ ONOFRE	B-12

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. La Directora de Extensión y Pinacoteca, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese a la Directora de Extensión y Pinacoteca; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 03 de Octubre de 2006.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**